



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 26 DIC 2019

VISTO:

El EXP-USL: 20419/2019 mediante el cual la Secretaria Académica de la Facultad eleva propuesta para la protocolización de la conformación de la Comisión de Carreras: Licenciatura en Hotelería y Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza D - N° 3/13 reglamenta la creación de las de las comisiones de carrera de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante EXP-USL: 16351/2019, ACTU-USL: 15193/2019 se eleva la propuesta para la conformación de la Comisión de Carreras: Licenciatura en Hotelería y Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera.

Que la Ord. D - N° 3/13, en su Artículo 3ro dice: "*Presidirá cada comisión de carrera un coordinador elegido entre los miembros que la conforman*".

Que en reuniones del día 17 de Diciembre de 2019 se dio cumplimiento al Artículo 3ro de la Ord. D N° 3/13, quedando elegido el coordinador de la comisión entre sus miembros.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, la presente disposición se encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 9°.- *Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.*

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Protocolizar la conformación de la Comisión de Carreras: Licenciatura en Hotelería y Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, la que queda conformada según se detalla:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Licenciado Carlos Ariel BARRETO – DNI. 18606776 (Coordinador)
Licenciada Evangelina Paula SOLIS –DNI. 26864479 (Docente Titular)
Técnica Andrea YED – DNI. 34657936 (Docente Titular)
Licenciada María Soledad AGUILERA –DNI. 28837111 (Docente Suplente)
Contadora Eleonora Elvira CASARETTO –DNI. 29518411 (Docente Suplente)
Abogado Leandro Raúl BIANCHI – DNI. 29047008 (Docente Suplente)
Estudiante Micaela Lucía CANCLINI – DNI. 39294727 (Titular)
Estudiante Tamara Sheila SZCZUPAK – DNI. 33380240 (Titular)
Estudiante Gabriel Eduardo VASQUEZ FONTALVO – DNI. 95780514 (Suplente)
Estudiante Julieta Agustina ELEJAGA – DNI. 42282590 (Suplente)
Técnico Miguel Angel MARIÑO – DNI. 16823841 (Egresado Titular)
Técnico Mauro Ariel Barraza – DNI. 26542308 (Egresado Suplente)
ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

RESOLUCION D. - Nº 268


Lic. Mariela Vanille Bonilla
Secretaría General,
Vinculación y Extensión
FTU - UNSL


Mgr. Gabriel Cavallano Foglietta
Decano Normalizado
FTU - UNSL